



CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

A photograph of four business professionals in an office setting. A man in a dark suit stands and leans over a desk, looking at a laptop. Two women and another man are seated around the desk, looking at the laptop. The image has a green and blue color overlay.

Tabla de contenido

1. Introducción
2. Marco legal para AVIOMAR S A.S EXPRESOS AEREOS Y MARITIMOS.
3. Campo de aplicación
4. Valores corporativos
5. Políticas que gobiernan la Organización
6. Buenas prácticas corporativas
7. Responsabilidad de los directivos y colaboradores
8. Régimen sancionatorio en caso de incumplimiento



1. INTRODUCCIÓN

El presente código de ética y de conducta contiene el marco legal, su campo de aplicación, los valores corporativos, las políticas que gobiernan la compañía, las buenas prácticas corporativas, las responsabilidades y el régimen sancionatorio en caso de incumplimiento; con el objetivo de orientar a los directivos, colaboradores y terceros que interactúan con la empresa, para que durante el desarrollo del objeto social se obre de manera transparente, con altos estándares éticos y profesionales y con total apego de las normas que rigen la actividad como agencia de carga internacional, empresa de transporte de carga terrestre y expertos en menajes domésticos, mudanzas internacionales, importación y exportación de obras de arte y transporte internacional de mascotas.



2. MARCO LEGAL

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa 170 de 2002, AVIOMAR S A.S EXPRESOS AEREOS Y MARITIMOS - en adelante AVIOMAR está obligada a tener un Código de Ética en el que se establezcan las pautas de comportamiento y los preceptos dirigidos a mantener en todo momento la transparencia en el ejercicio de las funciones. En acatamiento de este deber legal, y conscientes de los cambios normativos y sociales que se experimentan, el presente Código de Ética y de Conducta se revisa constantemente para que cumpla la finalidad requerida.

3. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética y de Conducta es de obligatorio cumplimiento para todos los directivos, colaboradores y terceros que interactúen con AVIOMAR; todos ellos deberán anteponer las pautas y preceptos aquí establecidos ante cualquier otra consideración de carácter comercial o presupuestal. Las políticas y normas aquí contenidas prevalecen y orientan los procedimientos y demás determinaciones adoptadas por AVIOMAR durante el desarrollo del objeto social. Así mismo es aplicable a todas las partes interesadas con las que la empresa tenga algún vínculo comercial y/o contractual.



4. VALORES CORPORATIVOS

Todas las actuaciones que los directivos y colaboradores de AVIOMAR ejecuten durante el desarrollo del objeto social, estarán fundadas en los siguientes valores corporativos:

- 1) La integridad como conducta.
- 2) La productividad como resultado.
- 3) La puntualidad, lealtad y transparencia como forma de vida.
- 4) La excelencia del servicio al cliente como norte de nuestra gestión.
- 5) La ética como profesionalismo.



5. POLÍTICAS QUE GOBIERNAN LA ORGANIZACIÓN

AVIOMAR está gobernada por políticas corporativas las cuales se entienden integradas al presente Código de Ética y de Conducta. A continuación, se enuncian algunas de las políticas:

Política de riesgos y seguridad: Definir los lineamientos para que las negociaciones e interacción con terceros y con las entidades públicas, se lleven a cabo con el máximo nivel de integridad requerido para todos los negocios y el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones pertinentes. Esta política declara que las prácticas corruptas ante entidades públicas o privadas no son aceptadas, permitidas ni promovidas en AVIOMAR SAS EXPRESOS AEREOS Y MARITIMOS.





Política de Gestión de Lucha contra el Soborno y la Corrupción: AVIOMAR cuenta con estrictas políticas para prevenir la corrupción y el soborno durante el desarrollo del objeto social.

Política de Calidad: AVIOMAR cuenta con un sistema de gestión de calidad organizado, que garantiza prestar nuestros servicios bajo estándares de Calidad y asignación de recursos necesarios, Satisface las necesidades de nuestros clientes y partes interesadas, Cumple con los requisitos legales y reglamentarios aplicables a nuestras actividades, realiza seguimiento y monitoreo de la Planeación Estratégica, de los procesos y de la Gestión de Riesgos internos y externos y la Mejora Continua.





Política de Sostenibilidad: Para el cumplimiento y logro del Sistema de Gestión Ambiental, AVIOMAR tiene como objetivos, Verificar el desempeño ambiental derivado del establecimiento de medidas de control para impactos y riesgos ambientales significativos generando planes de acción para una mejora continua, Asigna recursos financieros, humanos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental, Cumple con la normativa ambiental y otros requisitos aplicables a la organización, Fomentar y fortalecer la cultura sostenible en los colaboradores de la organización, Implementar un programa de Responsabilidad Social Empresarial que fomente la inclusión, trabaja con distintas comunidades y enmarcado en la agenda de Desarrollo Sostenible global.





Política de tratamiento y protección de datos personales:

AVIOMAR establece criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia y supresión de los datos personales registrados en las bases de datos, archivos físicos o digitales tratados por Aviomar S.A.S, con el propósito de garantizar el derecho de los titulares.

Política de seguridad informática: AVIOMAR establece lineamientos, normas y parámetros para garantizar el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad, veracidad y seguridad de la información en Aviomar SAS Expresos Aéreos y Marítimos.





- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** AVIOMAR Proporciona a los trabajadores el conocimiento y recursos necesarios para desempeñar su trabajo en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cumple con las actividades propuestas dentro del plan de trabajo establecido al inicio de cada periodo, buscando mitigar peligros a través de la identificación de los riesgos asociados a su operación y la prevención y promoción de la salud del colaborador, Concientiza a los diferentes actores viales frente a los riesgos asociados a su operación.
- **Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas:** AVIOMAR, establece el procedimiento para determinar el incumplimiento del colaborador. El contenido de la política es de estricto cumplimiento y cualquier violación de esta será considerada falta grave. Se hace expreso que lo anterior obedece a razones ocupacionales y de servicio al cliente, razones objetivas que son aceptadas por todo trabajador al vincularse laboralmente con la compañía, razón por la cual su incumplimiento además de constituir un acto de grave indisciplina supone objetivamente un riesgo a la seguridad de los trabajadores, así como afecta la imagen de la compañía frente a sus clientes





Política de Marca: Establece el buen uso de marca para generar una buena imagen corporativa interna y externa en nuestra organización, lo anterior se gestiona a partir de estrategias de comunicación y sensibilización sobre el buen uso de marca. de igual forma se aplican las sanciones correspondientes si se identifica un mal uso de marca por parte de cualquier participante.

Política de Seguridad Vial: Cumplir los requisitos legales que son aplicables al proceso de la Unidad de Transporte, Prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito durante el desarrollo del objeto social, en los que se vean involucrados los agentes viales, especialmente los empleados administrativos y las misionales, con el fin de minimizar la accidentalidad, basado en políticas internas de seguridad, Fomentar la mejora continua en el proceso de Unidad de Transporte, Identificar los riesgos que se generan e impactan en el proceso.



6. BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS

Aunado a las políticas que gobiernan la Organización, a continuación, se enuncian algunos aspectos que se deben tener en cuenta como pilares de las buenas prácticas corporativas:

Responsabilidad social: AVIOMAR hace parte activa del programa de responsabilidad social corporativa de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Empresas de mudanzas - LACMA-. Lo anterior con el ánimo de retribuir a la sociedad y apoyar a los más necesitados y dar cumplimiento a lo establecido por ley en cuanto a:

- No a la explotación infantil
- No al trabajo forzoso
- No al acoso laboral
- No a la discriminación

Competencia: Es obligación de los directivos y colaboradores de AVIOMAR, cumplir con las normas aplicables a la competencia, en áreas de que todos los acuerdos comerciales (escritos y verbales) estén de conformidad con el compromiso adquirido en el capítulo *Antimonopolio FIDI*.

Cumplimiento de normatividad contable: AVIOMAR cumple con las normas contables aplicables según las normas NIIF y las políticas internas.

Prohibición del uso de información privilegiada: El uso de información privilegiada para la realización de transacciones con valor monetario está prohibido en AVIOMAR, por lo tanto, los colaboradores deben abstenerse de compartir información privilegiada de la organización con otros compañeros que no tengan la necesidad de conocerla, con conocidos, familiares, clientes y/o proveedores.

Excelencia contractual: Está prohibido que los colaboradores comprometan la responsabilidad de AVIOMAR más allá de la capacidad de autorización según su manual de funciones.

Obsequios: Con el fin de hacer más transparente el proceso de toma de decisiones, AVIOMAR exige a sus proveedores abstenerse de entregar cualquier tipo de obsequios y/o invitaciones a nuestros colaboradores, debido a que esto puede influir en su juicio o conducta.

En casos excepcionales y previa autorización de Gerencia, AVIOMAR podrá obsequiar material publicitario no ostentoso, así como hacer invitaciones que no generen gastos excesivos, solo para efectos de recordación.

Contribuciones de carácter político: Las contribuciones que AVIOMAR realice a nivel político deberán estar enmarcadas en la legislación vigente y aplicable, previa autorización expresa del C.E.O de la compañía.

Conflictos de Interés: Los colaboradores y las personas al servicio de AVIOMAR evitarán cualquier conflicto de interés real o potencial, evitando todas las situaciones en las que la integridad de una acción conlleve al colaborador a tener que decidir entre el actuar en beneficio de la entidad o en provecho propio. En este sentido, se prohíbe a los colaboradores tener

negocios que sean competencia directa de la Organización y/o generen algún conflicto de interés. En caso de que exista un potencial conflicto se deberá reportar de manera inmediata a la Gerencia.

Donaciones: AVIOMAR podrá realizar aportes en servicios o monetarios a través de entidades sin ánimo de lucro en el país o en el exterior, dado que de esta manera podemos impactar de manera positiva a la sociedad donde se realizan nuestras operaciones. Las donaciones serán autorizadas únicamente por el C.E.O de la Organización.

Cumplimiento de la legislación laboral: El capital humano para AVIOMAR es parte fundamental del éxito del ciclo de negocio, por consiguiente, somos respetuosos en el cumplimiento de la legislación laboral. Así mismo, se prohíbe y rechaza de manera categórica la mano de obra infantil o forzada.

Inclusión y diversidad: AVIOMAR vela para que el ambiente de trabajo sea incluyente y se respete la diversidad de cualquier índole (cultural, racial, religioso, político etc.) La Organización rechaza cualquier tipo de discriminación o acoso, y cuenta con mecanismos y procedimientos para prevenir/mitigar y/o atender estos casos. En caso de presentarse situaciones de esta índole, pueden ser reportados a través del correo electrónico de transparencia, al comité de convivencia laboral o al área de Capital Humano, los cuales tienen establecidos procedimientos para analizar y tratar imparcial y objetivamente estos incidentes.

SIPLAFT – SAGRILAFT: En cumplimiento de las normas vigentes AVIOMAR cuenta con un sistema de administración de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva que reúne un conjunto de estrategias y mecanismos para prevenir, controlar y gestionar dichos riesgos en todos los servicios, contratos, negociaciones y demás procesos que desarrolle la empresa en ejecución de su actividad económica.

Programa de transparencia y ética empresarial: AVIOMAR cuenta con un programa de transparencia y ética empresarial que tiene como propósito transmitir el compromiso de la Organización y sus altos directivos de actuar de manera ética y transparente ante todas las contrapartes y realizar las operaciones y transacciones de manera responsable, con una tolerancia cero a cualquier actuación que vaya en contravía de los principios éticos establecidos en este Código de Ética y de Conducta, así como cualquier actuación que pueda ser considerada como soborno nacional o transnacional, corrupción, fraude, entre otros.

7. RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS Y COLABORADORES

Como líderes de la organización, es responsabilidad de los directivos garantizar que todos los colaboradores tengan acceso al presente Código de Ética y de Conducta, facilitar capacitaciones para su comprensión y actuar consecuentemente con ejemplo y rectitud.

Los colaboradores de AVIOMAR tienen la obligación de leer y acatar todos los preceptos de este Código permanentemente y ante cualquier situación. En caso de que tengan inquietudes deberán exponerlas ante Gerencia o el área de Capital Humano.

8. RÉGIMEN SANCIONATORIO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable, el colaborador que omita el cumplimiento de alguna disposición contenida en este Código de Ética y de Conducta, sea en forma activa o por omisión de sus deberes, incurrirá en violación grave de su contrato de trabajo con las consecuencias legales que ello implica, de conformidad con los procedimientos disciplinarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, Manuales, Procedimientos, Circulares y demás documentos y normas internas.

En cuanto a los directivos, se adelantarán las acciones civiles y penales cuando corresponda, y se aplicarán las medidas que los Estatutos Sociales permitan, sin perjuicio de las acciones laborales cuando a ello haya lugar.

A los terceros se les aplicarán las normas que para tal efecto expida la autoridad competente.

A background image showing three business professionals in a meeting. A man in a dark suit stands and points at a laptop screen, while a woman in a light blue shirt and another man in a grey suit sit at the table, looking at the screen. The image has a green and blue color overlay.

Videos Responsabilidad social corporativa

-LACMA Bogotá

-Un techo para mi país

-LACMA NEXT-RSC

-LACMA NEXT

-Techo LACMA NEXT 2018

-LACMA NEXT un techo para mi país